

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1423

SANTIAGO, viernes 14 de julio de 2017



VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR: IMPUTAC. ANOT. POR: IMPUTAC. DEPART. ECONOMIA INTERNACIONAL

SECCION VIATES INSTITUCIONAL

DEPART. ECONOMIA INTERNACIONAL

COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA - Qingdao	0	18-08-2017	21-08-2017	0	0	0	0
JAPON - Tokyo	0	22-08-2017	26-08-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1745765

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 20.000

Sr. EMILIO BRUGGEMANN ABRAMOVICH ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Productos del Mar y en Rueda de Negocios, de la empresa ASESORIAS SEATEK SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Sr. MANUEL GALLEGU CARRASCO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepcion, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Productos del Mar y en Rueda de Negocios, de la empresa PESQUERA ARTESANAL MAR CANTABRICO LTDA.



Sra. PAMELA MARTINEZ FREDES, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Productos del Mar y en Rueda de Negocios, de la empresa COMERCIALIZADORA GOLFO ARAUCO LTDA.

Sra. FRANCIS ARAVENA MALDONADO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Productos del Mar y en Rueda de Negocios, de la empresa, JORGE MALDONADO LOBO.

Sr. OSCAR VERA DIAZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Productos del Mar y en Rueda de Negocios, de la empresa INVERSIONES Y CULTIVOS UNAHUA LTDA.

Sr. CARLOS ANDRADE MIRANDA, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Puerto Montt, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de Productos del Mar y en Rueda de Negocios, de la empresa, SOCIEDAD EFRAIN ANDRADE E HIJOS LTDA.

Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**